

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los **Miércoles, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela--Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p.º de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5004

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Reales Decretos

A propuesta de Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda derogado el decreto de 14 de Julio de 1898, por el cual se suspendieron en toda la Península é islas adyacentes las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del 17 de la Constitución de la Monarquía.

Dado en Palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y conformándome con el parecer del Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que se reúnan las Cortes el día 20 del actual, para continuar las sesiones suspendidas por mi Real decreto de 14 de Septiembre último.

Dado en Palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

(Gaceta 9 Febrero.)

Núm. 255

Gobierno Civil.

CIRCULAR.—CONVOCATORIA

Negociado 2.º—Diputación

En cumplimiento de lo preceptuado por la vigente ley provincial en sus artículos 62 y 120, he dispuesto que la Excm. Diputación provincial celebre se-

sión extraordinaria en su palacio el día 21 del actual á las doce de su mañana, al objeto de discutir y aprobar el presupuesto adicional al ejercicio corriente.

Palma 11 Febrero 1899.

El Gobernador,

Roman Laá.

Núm. 256

CIRCULAR

Por Real decreto de 9 del actual ha sido levantada la suspensión de las garantías Constitucionales, y reunido el Consejo de Autoridades que previene el artículo 32 de la ley de orden público, se acordó por unanimidad cesara el Estado excepcional de guerra en esta provincia. Por lo tanto queda levantada la suspensión de las garantías constitucionales y alzado el estado de guerra entrando de lleno las Autoridades civiles y judiciales en el completo ejercicio de sus arbitrios.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de los Alcaldes y demás autoridades dependientes de este Gobierno y del público en general.

Palma 10 Febrero de 1899.

El Gobernador,

Roman Laá.

Núm. 257

Orden público.—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de Angel Ruiz Campo, fugado del penal de Alcalá de Henares el 6 del actual, es natural de Santander, de 24 años de edad, soltero, pescador, pelo y cejas negros, ojos negros, nariz, cara y boca regulares, barba naciente, color moreno, estatura 1'685 metros; y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Gobierno.

Palma 10 Febrero de 1899.

El Gobernador,

Roman Laá

Núm. 258

Orden público.—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura del preso Luis Ruiz Freire, fugado de la cárcel de Mengibar (Jaen) el día 8 del actual, de 27 años de edad, alto, delgado, moreno, con bigote, viste chaqueta paño oscuro, pantalón pana, camisa, blusa blanca y azul, gorra negra seda y bota negra, tiene callos tobillos causados por grillos; y caso de ser ha-

bido sea puesto á disposición de este Gobierno.

Palma 11 de Febrero de 1899.

El Gobernador,

Roman Laá.

Núm. 259

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

La Dirección General de Contribuciones Indirectas en circular de veinte de Enero próximo pasado dice á esta Administración lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Dirección general con fecha 31 de Diciembre último la Real orden que sigue:

«Ilmo. Sr. Visto el expediente instruido con motivo de la consulta que ha elevado á este Ministerio la Dirección General de Contribuciones Indirectas acerca del tanto por ciento que los recaudadores tengan derecho á percibir como premio de cobranza por las patentes del impuesto sobre las tarifas de viajeros y el registro de mercancías, y así mismo acerca de la forma de abonarles el citado premio: Considerando que, en virtud de lo que previene el artículo 77 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, los Recaudadores de las contribuciones Territorial é Industrial se hallan obligados, no solamente á cobrar las cuotas de dichas contribuciones, sino también á realizar la cobranza de cualquier otro impuesto creado ó que se creare y á practicarla en los períodos y forma que se les ordene, con los mismos premios y emolumentos que perciban por aquellas si fuere por medio de recibos talonarios: Considerando que no existe crédito determinado en el vigente presupuesto para satisfacer el gasto que la recaudación de las indicadas patentes origine, y que, en su consecuencia, el medio que al efecto puede y conviene utilizarse es el de minoración de ingresos del repetido concepto, por exacta analogía con lo que para el pago de idéntico servicio en cuanto al impuesto sobre carruajes de lujo establece el artículo 47 del Reglamento de 26 de Julio de 1898, debiendo las consiguientes operaciones que se lleven á cabo, justificarse con sujeción á las reglas de contabilidad ya dictadas para formalizar los ingresos del impuesto últimamente nombrado; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo que sigue:—1.º El premio de cobranza que los Recaudadores tienen derecho á percibir por las patentes para el pago del impuesto sobre las tarifas de viajeros y el registro de mercancías que correspondan á los dueños de carruajes que no recorran distancias mayores de 35 kilómetros, según lo prescrito en el artículo 15 de la ley de 28 de Junio próximo pasado, será igual al señalado en cada zona para la cobranza de las contribuciones territorial é industrial, conforme al art. 77 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

—2.º Dicho premio se satisfará como minoración de los ingresos del art. 7.º, capítulo 2.º, sección 2.ª de los presupuestos generales del Estado.—3.º La expedición y justificación de los libramientos que produzca el abono del repetido premio de cobranza se someterán á las reglas de contabilidad ya establecidas ó que se establezcan en lo sucesivo. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Palma 9 Febrero de 1899.—El Administrador de Hacienda, Juan Ramirez.

Núm. 260

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Trabajos Estadísticos Provincia de Baleares

Las obras de geodesia, topografía, metrología y estadística publicadas por la Dirección general de este Instituto se hallan de venta en esta oficina, calle de Danús, 4 2.º á los precios marcados en el Catálogo correspondiente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de Autoridades, Corporaciones, Establecimientos científicos y literarios y personas á quienes pueda interesar.

Palma 8 Febrero de 1899.—El Jefe de Trabajos Estadísticos, Ricardo Fuster.

Núm. 261

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

Sitio donde se efectua la obra

Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales (jornales) 5, importe pesetas 12'50.—Peones (jornales) 25, importe pesetas 42'70.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 1'50, importe pesetas 1'05.—Piedra machacada, metros cúbicos 1, importe pesetas 2'30.

Reparación y conservación del camino vecinal de la Bonanova.—Peones (jornales) 15, importe pesetas 30.

En la limpia de sifones y meaderos y vertederos del Molinar.—Peones (jornales) 30, importe pesetas 47'70.—Cal, kilogramos, 640, importe pesetas 12'80.

Taller de herrería.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 8'35.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Cal, Antonio Aull.—Trasporte de escombros, Francisco Rosselló; y piedra machacada, Nicolás Lliteras.

Palma 2 Enero de 1899.—El Alcalde accidental, Jaime Salom y Vich.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Noviembre del año último:

PUEBLOS cabezas de Partido	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguard. ^{te}	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	QUINTAL MÉTRICO						LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS		
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.
Ibiza.	34'00	26'00	»	29'00	»	0'55	1'35	0'25	1'00	1'40	2'00	2'00	0'08	0'08	
Inca.	35'00	22'00	»	25'00	0'33	0'50	1'30	0'25	0'50	1'30	»	1'30	0'05	0'05	
Mahón.	35'33	22'35	»	24'00	0'60	0'50	1'50	0'50	0'85	1'50	1'50	1'50	0'08	0'07	
Manacor.	33'00	20'00	20'00	23'00	0'25	0'60	1'10	0'15	0'62	1'50	»	1'75	0'04	0'03	
Palma.	32'00	24'50	»	24'75	1'62	0'54	1'24	0'41	1'13	1'57	1'52	1'37	0'06	0'06	
TOTALES.	169'33	114'85	20'00	125'75	2'80	2'69	6'49	1'56	4'10	7'27	5'02	7'92	0'31	0'29	
Precio-medio general en la provincia.	33'86	22'97	20'00	25'15	0'70	0'67	1'29	0'31	0'82	1'45	1'67	1'58	0'06	0'06	

	HECTÓLITROS	LOCALIDAD
	Pesetas. Cts.	
TRIGO.	{ Precio máximo. 35'33	Mahón
	{ Idem mínimo. 32'00	Palma
CEBADA.	{ Idem máximo. 26'00	Ibiza
	{ Idem mínimo. 20'00	Manacor

Palma 10 de Febrero de 1899.—El Secretario del Gobierno, Cevallos.—V.º B.º—El Gobernador, Roman Laá.

Núm. 263

ALCALDIA DE FELANITX

Como apesar de las diligencias practicadas para hallar el paradero de varios mozos continuados en el alistamiento del reemplazo actual, no ha sido posible encontrarlos, se cita por medio de este edicto á los que á continuación se relacionan para que comparezcan ellos, sus padres, curadores ó parientes, día 12 del presente mes á las 7 de la mañana en los bajos de la Casa Consistorial á fin de presenciar el acto del sorteo, pues de lo contrario les parará el perjuicio á que haya lugar

Felanitx 10 Febrero 1899.—El Alcalde, Guillermo Puig.—Mateo Rosselló, Secretario.

Relación que se cita.

Bartolomé Adrover Adrover hijo de Guillermo y Francisca, Jaime Binimelis Adrover de Miguel y Antonia, Pedro Más Juan de José y Francisca, Juan Monserrat Simó de Jaime y Margarita, Miguel Riera Manresa de Bernardo y Andrea, Jaime Vidal Barceló de Antonio y María y Bartolomé Matheu Coll de Juan é Isabel.

Núm. 264

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Nota de los gastos causados en la última semana con motivo de las obras de la nueva Casa Consistorial que se verifican por Administración y se publican á los fines prescritos en el artículo 166 de la Ley Municipal.

A Miguel Grimalt por 15 carretadas piedra marés, pesetas 15; á Juan Grimalt por 9 carretadas piedra marés, pesetas 9; á Bartolomé Adrover por 14 carretadas 18 palmos piedra Santañy, pesetas 86'70; á Jaime Cánaves por 15 quintales cemento, pesetas 16'75; á Miguel Miró por un farol grande, pesetas 6; á los maestros albañiles y sus peones; á Pedro Juan Vidal por 6 jornales, pesetas 18; á Miguel Servera por 6 jornales, pesetas 10'50; á Benito Bonet Salom por 6 jornales, pesetas 9; á Jaime Vidal Servera por 6 jornales, pesetas 9; á José Sastre por 6 jornales, pesetas 9; á Damian Covas Rigo por 6 jornales, pesetas 7'50; á Bernardo Vicens Covas por 6 jornales, pesetas 7'50; á Miguel Tomás Salvá por 6 jornales, pesetas 6'60; á Miguel Ser-

vera Adrover por 6 jornales pesetas 6, y á Juan Cerdó por 2 ½ jornales, pesetas 3'75. Santañy 16 Enero de 1899.—El Alcalde, Jaime Antonio Clar.

Núm. 265

Nota de los gastos causados por el mismo concepto durante la próxima pasada semana.

A Salvador Vidal Burguera por 24 quintales cal, pesetas 12; á Lorenzo Cánaves por un jornal carretón, pesetas 5; á Salvador Vidal por 1 jornal carretón, pesetas 3; á los maestros albañiles y sus peones; á Pedro Juan Vidal por 3 jornales, pesetas 9; á Miguel Servera Escalas por 2 jornales, pesetas 3'50; á Marcos Escalas Servera por 2 jornales, pesetas 3'50; á Benito Bonet Salem por 2 ½ jornales, pesetas 3'75; á José Sastre Tomás por 2 jornales, pesetas 3; á Jaime Vidal Servera por 2 jornales, pesetas 3; á Juan Cerdó por 1 jornal, pesetas 1'50; á Damian Covas Rigo, por 3 jornales, pesetas 3'75; á Bernardo Vicens Covas por 3 jornales, pesetas 3'75; á Gabriel Servera Adrover por 3 jornales, pesetas 3'75; á Miguel Tomás por 3 jornales 3'38; á Miguel Servera Adrover por 1 jornal, pesetas 1.

Santañy 23 Enero 1899.—El Alcalde, Jaime Antonio Clar.

Núm. 266

Gastos causados por el propio concepto en la última semana.

A Bartolomé Adrover por 7 carretadas 7 palmos piedra Santañy, pesetas 44'70; á Guillermo Delmau por 13 quintales cal, pesetas 5'50; á Jaime Cánaves por 8 quintales cemento, pesetas 9; á Pedro Matas por dos limas, pesetas 1'70; á Pedro Juan Vidal por 6 jornales, pesetas 18; á Miguel Servera por 4 ½ jornales, pesetas 7'78; á Marcos Escalas por 6 jornales, pesetas 10'50; á Benito Bonet por 5 jornales, pesetas 7'50; á José Sastre por 5 jornales, pesetas 7'50; á Jaime Vidal Servera por 5 jornales, pesetas 7'50; á Juan Cerdó Mesquida por 3 ½ jornales, pesetas 5'25; á Damian Covas Rigo por 5 jornales, pesetas 6'25; á Gabriel Servera Adrover por 2 jornales, pesetas 2'50; á Bernardo Vicens Covas por 5 ½ jornales, pesetas 6'87; á Miguel Tomás Salvá por 5 ½ jornales, pe-

setas 6'02 y á Miguel Servera Adrover por 6 jornales, pesetas 6.

Santañy 30 Enero de 1899.—El Alcalde, Jaime Antonio Clar.

Núm. 267

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA
Lista definitiva de los individuos y del número cuádruplo de vecinos que satisfacen mayores cuotas de contribución y que tienen derecho á ser electores de Compromisarios para Senadores, la que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

D. Lorenzo Bennasar Bisquerria
Antonio Serra Seguí
Antonio Serra Serra
Pedro José Barceló Pons
Rafael Serra Torronell
Juan Capó Buades
Juan Cladera Crespi
Rafael Socías Socías
Lorenzo Gost Serra
Antonio Beltrán Cantallops
Pedro Siquier Pizá

Mayores Contribuyentes.

D. Miguel Planes Pçquet
Antonio Crespi Bennasar
Miguel Socías Caimari
Bartolomé Serra Andreu
Juan Serra Caimari
Martín Figuerola Fornés
Nicolás Socías Palou
Juan Serra Serra Maño
Pedro Antonio Palou Buades
Jaime Andreu Cladera
Sebastián Mateu Amengual
Juan Cladera Comas Puse
Miguel Bonnin Forteza
Celestino Piña
Juan Crespi Bennasar Marron
Antonio Serra Serra Cuca
Juan Tugores Socías Melsión
Miguel Bonnin Fuster
Juan Sabater Cladera
Matías Compañy Tugores
Cristóbal Serra Serra Conquet
Arnaldo Pons Serra de se Murera
Juan Crespi Bennasar Chopol
Juan Socías Pons Xerrino
Jaime Serra Palou
Pedro José Siquier Femenia
Rafael Pons Socías Bagot
Juan Bennasar Vicens

D. Bartolomé Compañy Cladera
Juan Serra Torronell Pancha
Pedro Antonio Crespi Gost
Antonio Forteza Tarongi
Rafael Socías Cladera
Guillermo Torres Vadell
Antonio Palou Pons
Gabriel Serra Torronell Pancha
Antonio Torrens Crespi Maura
Cristóbal Bennasar Riutort
Jaime Bonnin Aguiló
José Tugores Socías Melsión
Lorenzo Cañellas Serra
Jaime Martorell Payeras
Antonio Aguiló Forteza
José Torrens Crespi Maura
José Crespi Mir
José Simó Torrens Ravell
Miguel Caldés Serra
Felipe Serra Simó
Julian Serra Bennasar
Pedro Antonio Serra Crespi
Miguel Crespi Isern
Miguel Torrens Soler Nana
La Puebla 25 Enero de 1899.—El Alcalde, Matías Compañy.—P. A. D. A.—Bernardo Carrió, Secretario.

Núm. 268

Tutela de la menor Isabel Pujol y Coll.

Por acuerdo del Consejo de familia de la menor D.^a Isabel Pujol y Coll, á las doce de la mañana del día diez y ocho del corriente mes, se procederá á la subasta pública de la mitad indivisa perteneciente á dicha menor del predio Boquer, del término municipal de Pollensa, con todos su agregados; el acto tendrá lugar en el despacho del Notario de esta ciudad don José Alcover (Puigdorfilá 22 entresuelo) donde estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, los títulos de propiedad y el pliego de las condiciones por que se regirá la subasta.

No se comprenderá en ésta una Zona de terrenos que formó parte del predio y está hoy destinada á la venta en porciones y á censo, cuya determinación podrá verse juntamente con los títulos y el pliego de condiciones.

El remate se adjudicará al mejor postor si la postura acomoda.

Palma de Mallorca ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco de Santiago Santaella, Canónigo.

BANCO DE PRESTAMOS Y CAJA DE AHORROS

Balance general de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1898.

Activo	Pesetas.
Caja de la Central y Sucursales.	19.808'08
Gastos de instalación en la Central y Sucursales.	4.783'75
Mobiliario en la Central y Sucursales.	3.355'40
Préstamos y descuentos en la Central y Sucursales.	142.202'68
Efectos á la venta en la Central y Sucursales.	29.979'00
Accionistas.	129.840'00
Préstamos hipotecarios en la Sucursal de Manacor.	7.186'77
Cuentas personales.	118.297'99
Acciones en garantía de cargos (valor nominal).	115.000'00
Valores en custodia (valor nominal).	13.500'00
Inmuebles.	93.726'29
Cuentas transitorias.	5.017'07
	682.697'03

Pasivo	Pesetas.
Capital.	324.600'00
Cuentas personales.	25.350'00
Fondo de reserva.	3.450'00
Crédito Balear etc sobre valores.	34.645'49
Acreedores por acciones depositadas (valor nominal).	115.000'00
Acreedores por valores en custodia (valor nominal).	13.500'00
Obligaciones al portador.	9.825'00
Cuentas transitorias.	1.500'00
Trigésimo dividendo activo.	48'00
Depósitos voluntarios en la Central y Sucursales.	122.416'65
Caja de Ahorros en la Central y Sucursales.	32.156'80
Beneficios.	205'09
	682.697'03

Palma 29 de Enero de 1898.—El Presidente, Jaime Rosselló.—El Administrador, Cándido Fernández.

D. Bartolomé Cabrer y Serra, Vocal Secretario de la Junta de Gobierno de la Sociedad anónima «Banco de Préstamos y Caja de Ahorros»

Certifico: Que examinada el acta correspondiente á la sesión que celebró la Junta general ordinaria de accionistas en 29 de Enero próximo pasado, resulta haberse aprobado el Balance cuya copia antecede.

Y para que conste y pueda producir los efectos oportunos, firmo la presente en Palma á 4 de Febrero de 1899.—Bartolomé Cabrer.

BANCO DE SOLLER

Situación en 31 Diciembre 1898.

Activo.	Pesetas.
Caja, existencia.	130867'77
Caja de reserva, existencia.	500000'00
Préstamos Hipotecarios.	164789'37
Cartera, valores existentes.	737904'19
Cuentas corrientes, saldos á nuestro favor.	437103'27
Corresponsales, saldos deudores.	2443963'29
Accionistas.	1200000'00
Gastos de instalación.	18449'80
Mobiliario.	6473'22
Depósitos en garantía, valor nominal.	393500'00
Depósitos en custodia, valor nominal.	1540000'00
Sumas del activo.	7573050'91

Pasivo.

Pasivo.	Pesetas.
Capital.	1500000'00
Efectos á pagar.	207148'11
Depósitos voluntarios.	2962613'11
Cuentas corrientes, saldos acreedores.	249450'89
Cuentas transitorias, saldos acreedores.	10262'69
Obligaciones al portador, en circulación.	500000'00
Corresponsales, saldos acreedores.	103391'72
Acreedores por depósitos en garantía.	393500'00
Acreedores por depósitos en custodia.	1540000'00
Dividendos activos.	2054'00
Fondo de reserva.	65000'00
Beneficios por liquidar, sobrante del ejercicio anterior	742'09
Sumas del pasivo.	7534162'61
Beneficios á repartir, Diferencia.	38888'30
Suma igual al activo.	7573050'91

Sóller 31 Diciembre de 1898.—El Presidente, Pedro A. Mayol.—El Director Gerente, B. Morell Pons.—El Secretario, Jaime Marqués.

MINISTERIO DE ESTADO

CENTRO DE INFORMACIÓN COMERCIAL

Comercio con Francia.

Cereales.—Cette es uno de los principales mercados de España para las avenas.

Las preferidas son las de Extremadura, que se pagan, franco á bordo, de 15 á 16 francos los 100 kilos.

Las procedentes de Alicante se pagan de 14 á 14'25 francos, las rojas.

Las avenas españolas se compran allí con preferencia sobre las de los demás países, siendo muy de lamentar que el poco cuidado que ponen algunos cosecheros al recoger el grano en las eras sea causa de que haya poca limpieza, pues hay sacos que contienen mezclada tierra, arena y, á veces, también alguna piedra, todo lo cual contribuye á hacer desmerecer estas avenas, que son las más apreciadas siempre que llegan limpias y bien aventadas ó cribadas.

Sería conveniente también que se enviasen en sacos bien pesados, conteniendo 70 kilogramos, ó sean 140 litros.

Lo mismo que lo dicho de las avenas puede decirse respecto de la cebada española, que es en Cette muy buscada para la cervecera, y que lo sería más si se enviase en buenas condiciones.

En la sesión celebrada en la Cámara de Diputados en Francia el 21 de Diciembre último, Mr. Jacques Piou presentó una proposición que decía:

«Los vinos extranjeros que entren en franquicia no podrán ser cortados ó mezclados en Francia, ni ser objeto de ninguna manipulación.»

Abierta discusión acerca de esta adición al proyecto de ley sobre derechos de Aduanas de los vinos, trató de hacer ver que los vinos extranjeros destinados á la exportación entran en franquicia, y sólo se les permite el tránsito sin pagar derechos á condición de que no pierdan su nacionalidad en el camino, y sobre todo que no adquieran otra que sea ficticia.

Durante el mes de Diciembre último llegaron al puerto de Burdeos, procedentes de España, las siguientes mercancías:

	Kilogramos
9.102 Cascos de vino.	4.313.983
2 Cascos de vino de Jerez.	2.140
Lingote de hierro.	369.690
Manzanas.	1.290
Sardinias en barriles.	225.665

Idem en cajas.	206.465
Conservas alimenticias.	29.796
Idem de pescados.	5.956
Grasas de sardinias en barriles.	2.400
Castañas.	72.941
Nueces.	20.665
800 Cajas con pasas.	8.650
Oleína en bidones.	9.085
406 Barras de plomo.	19.970
Sulfato de cobre.	56.219
360 Fardos de corcho.	27.400
Hierro laminado.	10.100
Papel de paja para fumar.	8.446
Cueros de buey.	4.013
Armas de fuego.	413
Cápsulas metálicas.	2.520
238 Cajas mandarinas.	2.500
Naranjas.	800
2 Fardos de Pieles.	242
Huesos.	18.984

Comercio con Suiza.

El comercio de España con ese país en 1897 excedió al de 1896 en los siguientes productos: Vino, en 464.000 francos; naranjas y limones, 422.000 francos; uvas de Málaga, 264.000 francos; dátiles, higos y almendras, 108.000 francos. Solamente hubo disminución en la importación de oro no labrado, que fué de 519.000 francos menos.

Comercio con Haití.

En Port-au Prince (Haití) podrían tener colocación los siguientes productos de España:

Géneros de punto: medias, calcetines, camisetas y calzoncillos. Calzado mallorquín imitación del francés; pieles de todas clases para el calzado; vinos de pasto y conservas de todas clases.

Egipto.—Conservas y vinos.

Los fabricantes de conservas alimenticias, y especialmente de sardina en buen aceite, pueden dirigirse al Cónsul de España en Alejandria (Egipto), donde dichos productos son muy solicitados, siempre que las condiciones del pescado y su presentación sean análogas á las de otras naciones.

En Egipto podrían tener buena salida los vinos finos de mesa, los de Jerez generosos y aun los de pastos.

En los Hóteles del Cairo tienen gran consumo los primeros.

Comercio con Turquía, puertos del Mar Negro y Persia.

Conservas alimenticias.

Se hace de ellas gran consumo en Turquía, y hoy día se importan de Francia, Estados Unidos y Austria. En sardinias en lata y barriles de pescado en salmuera puede hacer España buenos negocios, compitiendo con otros países. Hay ya algunas casas de Galicia que importan allí sardinias en muy buenas condiciones.

En embutidos y carnes en conserva es muy difícil que España pueda hacer la competencia á los otros países. Además, no siendo en aquellos países la carne de cerdo artículo de consumo, el campo de acción en este género de productos es muy limitado.

Vinos finos y aguardientes.

Se puede hacer algo en aguardientes finos como el llamado «Anís del Mono» por su superioridad á uno que allí se conoce con el nombre de «Mastica» y del que se hace gran consumo.

Hoy día importan vinos de Francia, Italia, del Rhin y de Hungría.

El vino tinto del país es muy potable y barato.

El producto español ha de encontrar su negocio en vinos como el Jerez seco y dulce y el Málaga, enviando buenas clases y anunciando mucho.

Corcho.

Este artículo se consume en grandes cantidades, tanto para envases como para los barcos, pesca, etc. etc.

De España se lleva ya bastante, pero podría importarse más si se diera á conocer más el producto y se facilitase la compra.

Pelo de Mesina.

Este artículo se consume en grandes cantidades para la pesca, y se importa de Alemania hoy día; pero el que se produce en Murcia es superior y podría hacer la competencia con gran ventaja al alemán.

Géneros de punto, de lana y algodón.

Los fabricantes de Alemania, Inglaterra, Bélgica y Francia tienen acaparado el mercado de Turquía en estos géneros; pero dado el precio y calidad, España puede sin duda alguna competir con todos, consiguiendo ganancias muy respetables con tales artículos.

Paños, estambres y novedades.

Pasa lo mismo que los productos antes citados, pues á excepción de la calidad que Inglaterra, Bélgica y Francia, que los llevan muy buenos, en el precio pueden competir los españoles y hacer buen negocio, sobre todo en paños de color fijo.

Tegidos de hilo, lana y algodón.

Bélgica é Inglaterra son las dos naciones que llevan este artículo á Turquía en mayor cantidad, y también llevan algo de Francia y Alemania. Los tejidos de hilo de España serian allí muy apreciados, tanto en clase fina como en género ordinario.

Telas estampadas.

Este artículo lo tiene acaparado en Turquía el comercio inglés; ninguna nación se atreve á competir con él, por lo cual ha invadido los mercados de Oriente con sus géneros.

Sin embargo, en lo que llaman en Cataluña *indianas*, ó sea en género barato, podríamos competir con ventaja.

Blondas y encajes.

Para este artículo puede España hallar allí un buen mercado, sobre todo en clase fina de hilo y en lo que se conoce con el nombre de *puntillas*.

Veludillos estampados.

Los que se fabrican en Barcelona son muy superiores á los que se importan de Alemania, Francia, etc., y, por tanto, tendrían buena salida, pues es artículo que se aprecia mucho, sobre todo en Persia, donde se hace gran consumo.

Varios artículos.

Pueden colocarse en Turquía, con la seguridad de obtener ventaja en su comercio, los siguientes artículos: guantes, armas blancas, azulejos, calzado, cochinilla, legumbres secas y alpargatas.

Estos mismos pueden ser objeto de comercio ventajoso en Persia; pero hay que observar que los productos que se envien á ese país hay que entregarlos por cuenta del vendedor en Tresbisonda (puerto del mar Negro) y han de ir con un embalaje especial, sin que exceda de un determinado número de kilos el peso de cada bulto, porque desde Tribisonda interior de Persia el transporte se hace en camellos. Los tratos y negocios se hacen en Constantinopla con los Agentes de las casas comerciales de Persia.

Exportación de aceites de Francia.

En el año 1897 se exportaron de Francia para

	Kilogramos
Guyana	153.190
Martinica	108.000
Guadalupe	221.000
Otras colonias	219.000

Total 701.190

75 por 100 procedente del puerto de Marsella y 25 por 100 del de Burdeos, con un precio medio de 80 francos por hectolitro.

Estos aceites de exportación colonial se componen de un 25 por 100 de aceite de oliva superior de la región, mezclada con el de semillas de algodón, sésamo cacahuete, etc., empleándose también algunas veces al aceite común de España para estas mezclas en diversas proporciones con dichas semillas. Es de

notar que esa exportación ha disminuido ultimamente por la baja y competencia de los aceites de algodón de los Estados Unidos.

Los aceites importados en Francia por el puerto de Marsella, procedentes de España, en los diez primeros meses del año 1898, fueron:

	Kilogramos
Comestibles.	3.981.351
Inutilizo para la industrias.	1.570.133
En depósito	3.891.664
Total.	9.446.148

Comercio con la República Argentina.

	Pesos oro
Importación de España en la República Argentina en el año 1896.	3.009.207
Id. id. id. en el año 1897.	3.245.646
Exportación de la República Argentina para España en el año 1896.	1.166.400
Id. id. id. en el año 1897.	1.271.149

Comercio con Austria.

Durante el año 1897, el Imperio austro-húngaro importó de España mercancías por valor de 55.581.700 kilogramos, valorados en 2.480.000 florines, habiendo respecto al año 96 un aumento de 992.500 kilogramos y de 165.000 florines.

El detalle de la importación ha sido el siguiente:

	Florines.
Mineral de hierro por valor de.	114.000
Id. azufre.	343.000
Otros minerales.	274.000
Tierras y minerales en bruto.	26.000
Hierro y objetos de este metal.	205.090
Plomo en bruto.	96.000
Cobre en bruto y viejo.	12.000
Zinc en id. id.	9.000
Tapones y suelas de corcho.	1.015.000
Higos frescos y secos.	3
Limonas, limas y naranjas.	18.000
Uvas pasas.	76.000
Almendras secas.	1.000
Vino en barriles.	147.000
Idem en botellas.	7.000

Lo que España importó en el mismo año de Austria-Hungría fueron 6.906.800 kgs., por valor de 1.431.000 florines.

Las principales mercancías importadas por nuestro país fueron las siguientes:

	Florines.
Trigos, frutos, arroz y féculas por valor de.	49.000
Madera, carbones.	196.000
Papel y objetos de papel.	128.000
Cristal y objetos de cristal.	51.000
Hierro y sus manufacturados.	221.000
Productos químicos.	63.000

El florin equivale á 2 francos 47 céntimos.

Habas secas para Portugal.

En el mercado de Lisboa se hace sentir la falta de habas secas, que podrían colocarse á 16, 18 y 20 pesetas los 100 kilogramos, sobre vagón, en cualquiera de las estaciones del ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal ó en puertos españoles.

Los interesados podrán dirigirse al Consulado general de España, en Lisboa, en demanda de más noticias.

Artículos españoles que mejor colocación tienen ó pueden tener en la República Dominicana.

Aceite de oliva en latas.—El consumo de este artículo, que revestía gran importancia, ha decaído de una manera considerable en estos últimos años á causa de su mala calidad, circunstancia que ha favorecido mucho para que el

aceite americano, de semilla de algodón, se abriese camino en este país á pesar de su mala calidad, pero tiene la ventaja de ser mucho más barato. La marca de aceite de oliva que más consumo obtiene es la de José March, en cajas de 24 $\frac{1}{2}$ litros.

Aceite refinado en botellas.—Se consume muy poco, y es preferido el importe de Francia.

Aceitunas en barrilitos.—Las de procedencia española no encuentran competencia, tanto las gordales como manzanilla, pero escasean frecuentemente en el mercado, debido á la falta de medios directos de comunicación.

Aceitunas en frascos.—A causa de lo poco que hasta ahora se ha trabajado este artículo, carece hoy de importancia; pero puedo asegurar que si se diese á conocer, podría ensancharse bastante su venta en este mercado, y también podrían sustituir fácilmente las aceitunas españolas de Carbón á las inclesas de Morton, que son las que aquí obtienen mayor consumo.

Alcaparas en frasquitos.—No tienen competencia las españolas, pero su consumo es muy escaso.

Ajos.—Sólo se consumen los españoles, prefiriéndose los valencianos, que obtienen un 40 por 100 de ventaja en la venta. Su consumo anual se calcula en 35.000 mancuernos.

Alpargatas.—Si se redujesen los derechos de entrada á las importadas de España, podría obtener este artículo, trabajándolo conveniente, un gran mercado en este país.

Anis en grano.—El manchego es el de más consumo en este país, y es preferido al americano, que no alcanza el precio de aquél.

Armas de fuego.—Se importan las escopetas vizcainas de un cañon delgado y de varias clases: revólvers de Eibar de 12 y 9 milímetros, así como también chimeneas vizcainas para escopetas.

Arroz valenciano.—Consumo escaso y de difícil aumento, debido á la competencia con los de otras procedencias.

Alfarería.—La de Málaga es fácil encontrarse mercado si se trabajase bien, pero hoy es desconocida.

Barajas.—A pesar de los crecidos derechos, se usan casi exclusivamente las de España.

Calzado.—El ramo de zapatería y pelotería ofrece gran porvenir á los fabricantes españoles. Los becerros charolados y sus similares que producen Inglaterra, Francia, Alemania Austria y los Estados Unidos, no pueden competir con los nuestros.

Los puntos que mayores cantidades exportan son Barcelona y Baleares.

Cebollos.—Son preferidas las españolas, sobre todo las de Galicia. El consumo de este artículo se calcula en 8.000 quintales al año.

Conservas alimenticias de carnes.—Podría aumentar el consumo de este artículo si en España se mejorase un poco su confección, pues en precio compite ventajosamente con las de otros países.

Conservas de frutas en su jugo y en almibar.—Podrían competir perfectamente con las francesas, que son las que obtienen mayor consumo, si se introdujesen en el país algunas marcas acreditadas, especialmente las de Calahorra.

Conservas de pescados.—Perjudica notablemente al consumo de las procedentes de España lo mal preparadas que suelen ir, debido especialmente al aceite, de calidad inferior, que se emplea en su preparación.

Chorizos y garbanzos.—El consumo de unos y otros es escaso en el país. Los chorizos preferidos son los asturianos, gallegos y bilbainos.

Géneros de lana, de hilo, algodón seda, mezclados de todas clases y marcas.—Todos estos géneros obtienen bastante venta en los mercados de la República Dominicana, y podría aumentar considerablemente la importación españo-

la, pues hoy hay carencia de género, si usasen el sistema de enviar buenas muestras y comisionistas inteligentes, como hacen los ingleses, franceses, alemanes y norteamericanos, que son los que surten principalmente este mercado.

Higos, pasas y uvas frescas.—De muy escaso consumo.

Jamones gallegos.—Su elevado precio hace que no puedan competir con los de los Estados Unidos, á pesar de su manifiesta superioridad sobre éstos.

Libros y encuadernacion.—Podrían obtener mayor importancia si se diesen á conocer con mayor interés por preferir, naturalmente, la gente del país adquirir libros escritos en su propio lenguaje.

Munición ó perdigones.—Sería esto un gran mercado para los fabricantes españoles si los plazos y condiciones de venta fuesen iguales á los establecidos por Inglaterra, que es quien tiene acaparada la importancia de este artículo, á pesar de ser la munición española bastante más barata.

Papel para cigarrillos.—Su venta es considerable. El español es usado en todas las fábricas de tabaco de la República.

Papel de estraza.—Siendo muy grande su consumo, es lamentable que no se conozca la clase española, pudiendo asegurar que produciría grandes ventajas al que lo diese á conocer.

Pasas.—Las de Málaga no tienen rival; su consumo es bastante grande, y aun podría aumentarse si se diesen á conocer en forma conveniente, principalmente las que van en cajitas y cartones de forma elegante.

Pasta de tomates.—Este artículo no tiene partida fija en el Arancel: si se consiguiese que su aforo no fuese muy elevado, podría aumentar su venta, que hoy es pequeña.

Pimientos morrones en latas.—Su comercio es de bastante importancia. Los de Calahorra no tienen competencia; los de Mallorca no son tan solicitados.

Sardinias en latas.—Las de España han hecho casi desaparecer las francesas del mercado, por no poder competir en baratura con aquéllas. Si los derechos fuesen menos elevados, aumentaría el consumo.

Tapones de corcho.—Tienen los españoles regular consumo, pero encuentran bastante competencia en los de otras naciones.

Turrón.—El único que se importa es el de Mallorca, aunque con el nombre de Alicante.

Vinos.—La importación de este artículo, que debía tener tanta importancia para España, la ofrece escasa debido á lo caro de los transportes y á los elevados derechos de Aduana. Es de presumir, sin embargo, que cada día sea mayor la importación. Tienen bastante aceptación los vinos tintos y abocados para consumo de las clases pobres, y los clarates tipo «Rioja clarete» para las acomodadas, prefiriéndose los que están poco cargados de alcohol y en envases de 125 litros. También se consumen bastante el vino marca «Bodega de Colon» abocado, procedente de Mallorca, y el blanco dulce llamo «Mistela Catalán» en botellas de cristal, el Jerez abocado en barriles de una arroba y el Jerez seco.

Además de las razones arriba expuestas, perjudican á la importación de estos vinos la competencia que les hacen los clarates franceses, por lo general mejor fabricados.

Las principales casas españolas importadoras de vinos tintos son: Viuda Maristany Ami, Esparducer, Hijos de Boada, todos de Barcelona, y D. Bartolo Carbonell, de Sitges.

Importadores de vinos generosos son: D. Manuel Fernández, D. Francisco Pacheco y C.^a, hoy D. Esteban Panllada, D. G. del Pino y C.^a, Campos y Mo-

lina, y M. Alberto Romeu y C.^a, todos de Jerez, é Hijos de Pedro Walls, de Málaga.

Las condiciones de pago en este ramo son de seis meses plazo.

Comercio con Austria y Alemania.

En Austria-Hungría y Alemania se hace actualmente bastante consumo de pasas para la fabricación de vinos dulces.

En Austria toma bastante incremento la importación de aceitunas verdes.

Comercio de Bulgaria

Según participa el Cónsul de España en Varna, los derechos de introducción, más los de consumos é impuesto sobre los líquidos en Bulgaria, suman unos 13 céntimos de franco por litro.

Los vinos están sujetos á análisis químico, que deberá hacerse en Sophia, de muestras sacadas en la Aduana, lo que perjudica á los importadores, porque el resultado de ello frecuentemente no se conoce sino algunos meses después, aumentándose con este retraso el coste del almacenaje en la Aduana, que se calcula á razón de 15 céntimos por cada 100 kilogramos por la primera semana y otros 15 céntimos por cada día más que estén allí.

La patente que debe pagar el comerciante para vender vinos extranjeros importa 355 francos al semestre.

El vino extranjero resulta por lo tanto muy recargado, y esto dificulta su introducción en aquel país.

Fabricación del aceite de oliva en Niza.

La principal industria de Niza es la elaboración de aceites de oliva. Dicha elaboración, ni necesita grandes establecimientos, ni maquinaria muy perfeccionada.

Se sigue haciendo en molinos de campo bastante primitivos, y únicamente notables por el nombre que sus productos han conquistado en los diferentes mercados. Estos molinos son hidráulicos y necesitan muy poco personal.

Las condiciones que hay que tener presente para obtener aceites superiores son, solamente: que la fruta sea cogida del árbol perfectamente sana, y no dejarla madurar en grandes montones después de recogida, pues de lo contrario los aceites adquieren un sabor muy desagradable; y, además, que no escasee el agua, por el empleo que de ella es necesario hacer en la extremada limpieza que requieren todas las operaciones de la fabricación.

Las aceitunas deben recogerse en días de buen tiempo y llevarse inmediatamente al molino.

Los aceites, producto de la primera presión, son muy finos, y en el importante comercio de exportación de Niza se venden de 180 á 240 francos el hectolitro.

La pasta que queda después de esta primera presión, tratada por agua caliente y colocada en molinos metálicos más pequeños y de otro tipo de los anteriores, pero de mucha más fuerza, sirve para sacar otras clases de aceites más inferiores y destinados á otros usos en el comercio. Estos aceites no deben mezclarse nunca con los obtenidos en la primera presión, que, por su calidad, se destinan á la mesa.

Rabat (Marruecos.)

Se exportan de dicho punto para Alemania, Inglaterra y Francia en grandes cantidades cueros y pieles de cabra. Los comerciantes españoles á quienes pueda interesar este negocio pueden dirigirse al Cónsul de España, pidiendo los datos que necesiten.

En este Centro se exhiben á los fabricantes españoles muestras de las pastillas de jabón y velas que más consumo tienen en Marruecos.

(Gaceta 5 Febrero.)